INTERNACIONAL

Avala Tribunal Supremo de EE.UU. política de Trump que rechaza solicitudes de asilo en la frontera con México

25 de junio de 2026 · 3 min de lectura



El Tribunal Supremo de Estados Unidos respaldó este 25 de junio la política impulsada por la Administración del presidente Donald Trump que permite rechazar solicitudes de asilo de migrantes antes de que ingresen físicamente al territorio estadounidense desde la frontera con México.

La decisión fue aprobada por una mayoría de seis votos contra tres. A favor votaron los jueces conservadores Samuel Alito, John Roberts, Clarence Thomas, Neil Gorsuch, Brett Kavanaugh y Amy Coney Barrett, mientras que las magistradas Elena Kagan, Ketanji Brown Jackson y Sonia Sotomayor emitieron votos disidentes.



Con este fallo, el máximo tribunal estadounidense dio luz verde para que las autoridades fronterizas nieguen el acceso a migrantes que buscan protección internacional incluso antes de cruzar oficialmente la frontera, impidiéndoles iniciar el trámite de solicitud de asilo dentro del país.

La resolución surge del caso *Mullin contra Al Otro Lado*, una demanda impulsada por la organización defensora de derechos de migrantes Al Otro Lado y un grupo de solicitantes de asilo que cuestionaban el sistema conocido como *metering* o control de flujo migratorio.

Durante décadas, la legislación migratoria estadounidense fue interpretada bajo el criterio de que toda persona que "llegara" al país podía solicitar asilo si demostraba temor fundado de persecución por razones de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a determinado grupo social.

Sin embargo, el eje del debate jurídico estuvo en definir qué significa exactamente "llegar" a Estados Unidos.

La mayoría conservadora del Tribunal concluyó que un migrante que permanece en territorio mexicano y únicamente intenta ingresar al país no puede considerarse legalmente como una persona que ya "ha llegado" a Estados Unidos y, por tanto, no adquiere automáticamente el derecho a presentar una solicitud de asilo.

Con ello, el Supremo revocó el criterio previo del Tribunal del Noveno Circuito, que había determinado que quienes eran rechazados en los puntos fronterizos sí debían ser considerados dentro del alcance de la legislación federal de asilo.

El mecanismo de restricción de flujo comenzó a aplicarse de manera más amplia desde finales de 2016 ante el incremento de llegadas en zonas como San Diego y posteriormente fue utilizado durante el primer gobierno de Trump como parte de su estrategia para contener la migración irregular.

Durante la administración de Joe Biden esa práctica fue suspendida; sin embargo, Trump la retomó como uno de los ejes centrales de su política migratoria.

La decisión del Supremo representa una victoria jurídica para la Casa Blanca y podría modificar de forma significativa el acceso al sistema de protección internacional para miles de personas que buscan ingresar por la frontera sur estadounidense.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/internacional/avala-tribunal-supremo-de-ee-uu-politica-de-trump-que-rechaza-solicitudes-de-asilo-en-la-frontera-con-mexico
Descargado el 21 de noviembre de 2026.